



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

Salta, 26 de marzo de 2026.-

Y VISTO: este expte. N° 9295/2023, caratulado "NAVARRO, ANALIA DE LOS ANGELES c/ MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION s/AMPARO LEY 16.986"

CONSIDERANDO:

Que el 24/02/2026 se promovió ejecución de sentencia en contra del Ministerio de Salud de la Nación por la suma de \$182.532.366,00 (pesos ciento ochenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y seis).

Que el 03/03/2026 se trabó embargo en la cuenta perteneciente a la demandada, por la suma de \$237,292,075.80 (pesos doscientos treinta y siete millones doscientos noventa y dos mil setenta y cinco con 80/100), conforme contestación de oficio DEOX incorporado en autos el 09/03/2026.

Que citado de venta, mediante cédula electrónica el 13/03/2026, en los términos del art. 505 y cc. del CPCCN, la parte ejecutada dejó vencer el plazo sin oponer excepciones.

Por ello, y de acuerdo con los arts. 508 y cc. del CPCCN

RESUELVO:

I) MANDAR que se lleve adelante la ejecución de sentencia en contra del Ministerio de Salud de la Nación, hasta hacerse acreedora del pago íntegro pago del capital reclamado de \$182.532.366,00 (pesos ciento ochenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y seis) y sus intereses.

II) CON COSTAS a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.



III) REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese en los términos de las Acordadas 24/13 y 10/25 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Fecha de firma: 26/03/2026

Firmado por: JULIO LEONARDO BAVIO, JUEZ FEDERAL



#38132115#494719128#20260325143733766